

Expediente: 435/26  
Carátula: VELIZ GUSTAVO HUMBERTO C/ DIAZ ELIZABETH NOELIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 11/02/2026 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20327822188 - VELIZ, Gustavo Humberto-ACTOR  
90000000000 - DIAZ, ELIZABETH NOELIA-DEMANDADO  
90000000000 - COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 435/26



H106018939216

JUICIO:VELIZ GUSTAVO HUMBERTO c/ DIAZ ELIZABETH NOELIA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 435/26.-

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a la presentación con fecha de recepción 09/02/2026:

- 1) Por recibidos los presentes autos en formato digital.
- 2) Conforme instructivo I-130 (Instructivos de Demandas Digitales en Fueros con Mediación Previa Obligatoria), líbrese oficio al Centro de Mediación Judicial, adjuntándose el formulario respectivo, a los fines de llevar adelante la mediación prejudicial obligatoria (art. 1 ley 7844). Asimismo procédase a cargar la causa en Estado "Prejurisdiccional".JLV - 435/26

Actuación firmada en fecha 10/02/2026

Certificado digital:  
CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.